

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL 2.012

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	COBERTURA	IMPORTE ANUAL (por operario)
FONTANERIA GAS B y C INSTALADOR Y MANTENEDOR DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS FRIO INDUSTRIAL INSTALADOR REPARADOR DE IPPL CATEGORIA I-II-III EQUIPOS A PRESIÓN REPARADORES DE CALENTADORES DE GAS Y ELECTRODOMESTICOS DE LINEA BLANCA OBRAS DE REFORMA	750.000 €	92,04€

- **GARANTIAS*:**

 - R.C. de explotación.
 - R.C: patronal: Sublímite por victima para todas las garantías de 150.000 €
 - R.C. post - trabajos (*48 meses después de finalizada la instalación en trabajos de gas y de 36 meses para el resto de trabajos*).
 - Fianzas y defensa.

- **VIGENCIA:**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

- **FRANQUICIA**

La franquicia queda establecida en el 10% sobre el importe del Siniestro, con un mínimo de 300 € y un máximo de 1500 €

- **OBSERVACIONES:**

 - En caso de siniestro la compañía exigirá los TC-1 y TC-2, debiendo coincidir el número de asegurados, así como los socios que están en el régimen especial de autónomos. En caso de no coincidir el nº de trabajadores reales de la empresa con los declarados en la póliza la Compañía indemnizará el siniestro aplicando la correspondiente cláusula de regla de equidad
 - Los importes anuales son por número de trabajadores de la empresa o por cuota mínima para trabajadores autónomos.
 - Exclusiones: Con independencia de las exclusiones recogidas en la póliza, queremos insistir de forma expresa, en la total inexistencia de seguro para aquellos daños que afecten a la pieza u objeto sobre el que se está trabajando directamente.
 - Una vez confirmada su continuidad o alta en el seguro le será remitido el certificado del seguro junto con las condiciones de la póliza
 - En caso de siniestro o si necesitan más información deberán ponerse en contacto con **ARGENTE Gestión de Riesgos**
 - **Correduría de Seguros, S.L.** en el nº de teléfono: 96.380.64.46.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	COBERTURA	IMPORTE ANUAL (por operario)
FONTANERIA GAS B y C INSTALADOR Y MANTENEDOR DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS FRIO INDUSTRIAL INSTALADOR REPARADOR DE IPPL CATEGORIA I – II – III EQUIPOS A PRESIÓN REPARADORES DE CALENTADORES DE GAS Y ELECTRODOMESTICOS DE LINEA BLANCA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS OBRAS DE REFORMA	900.000 €	103.08€

■ **GARANTIAS*:**

- R.C. de explotación.
- R.C: patronal: Sublímate por victima para todas las garantías de 150.000 €
- R.C. post - trabajos (*48 meses después de finalizada la instalación en trabajos de gas y de 36 meses para el resto de trabajos*).
- Fianzas y defensa.

■ **VIGENCIA:**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

■ **FRANQUICIA**

La franquicia queda establecida en el 10% sobre el importe del Siniestro, con un mínimo de 300 € Y un máximo de 1500 €

■ **OBSERVACIONES:**

- En caso de siniestro la compañía exigirá los TC-1 y TC-2, debiendo coincidir el número de asegurados, así como los socios que están en el régimen especial de autónomos. En caso de no coincidir el nº de trabajadores reales de la empresa con los declarados en la póliza la Compañía indemnizará el siniestro aplicando la correspondiente cláusula de regla de equidad
- Los importes anuales son por número de trabajadores de la empresa o por cuota mínima para trabajadores autónomos.
- Exclusiones: Con independencia de las exclusiones recogidas en la póliza, queremos insistir de forma expresa, en la total inexistencia de seguro para aquellos daños que afecten a la pieza u objeto sobre el que se está trabajando directamente.
- Una vez confirmada su continuidad o alta en el seguro le será remitido el certificado del seguro junto con las condiciones de la póliza
- En caso de siniestro o si necesitan más información deberán ponerse en contacto con **ARGENTE Gestión de Riesgos Correduría de Seguros, S.L.** en el nº de teléfono: 96.380.64.46.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	COBERTURA	IMPORTE ANUAL (por operario)
FONTANERIA GAS A, B y C INSTALADOR Y MANTENEDOR DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS FRIO INDUSTRIAL INSTALADOR REPARADOR DE IPPL CATEGORIA I – II – III EQUIPOS A PRESIÓN REPARADORES DE CALENTADORES DE GAS Y ELECTRODOMESTICOS DE LINEA BLANCA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS OBRAS DE REFORMA	1.050.000 €	111€

■ **GARANTIAS*:**

- R.C. de explotación.
- R.C: patronal: Sublímite por victima para todas las garantías de 150.000 €
- R.C. post - trabajos (*48 meses después de finalizada la instalación en trabajos de gas y de 36 meses para el resto de trabajos*).
- Fianzas y defensa.

■ **VIGENCIA:**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.012

■ **FRANQUICIA**

La franquicia queda establecida en el 10% sobre el importe del Siniestro, con un mínimo de 300 € y un máximo de 1500 €

■ **OBSERVACIONES:**

- En caso de siniestro la compañía exigirá los TC-1 y TC-2, debiendo coincidir el número de asegurados, así como los socios que están en el régimen especial de autónomos. En caso de no coincidir el nº de trabajadores reales de la empresa con los declarados en la póliza la Compañía indemnizará el siniestro aplicando la correspondiente cláusula de regla de equidad
- Los importes anuales son por número de trabajadores de la empresa o por cuota mínima para trabajadores autónomos.
- Exclusiones: Con independencia de las exclusiones recogidas en la póliza, queremos insistir de forma expresa, en la total inexistencia de seguro para aquellos daños que afecten a la pieza u objeto sobre el que se está trabajando directamente.
- Una vez confirmada su continuidad o alta en el seguro le será remitido el certificado del seguro junto con las condiciones de la póliza
- En caso de siniestro o si necesitan más información deberán ponerse en contacto con **ARGENTE Gestión de Riesgos Correduría de Seguros, S.L.** en el nº de teléfono: 96.380.64.46.